

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVILY N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 23 de marzo de 2023.

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	25-2019	Veinticinco-dos mil diecinueve	Díaz Mancilla	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
2	26-2019	Veintiséis-dos mil diecinueve	Muñoz Velásquez	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
3	44-2019	Cuarenta y cuatro-dos mil diecinueve	Gallardo Soto	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
4	53-2019	Cincuenta y tres-dos mil diecinueve	Villegas Soto, Uribe Villegas	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
5	5-2023	Cinco-dos mil veintitrés	Zavala Mora	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
6	7-2023	Siete-dos mil veintitrés	Jaramillo Arriagada	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
7	8-2023	Ocho-dos mil veintitrés	Palma Sáez	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
8	9-2023	Nueve-dos mil veintitrés	Roa Ruiz	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
9	10-2023	Diez-dos mil veintitrés	García Poblete	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
10	11-2023	Once-dos mil veintitrés	Pardo Ortega	Todos quienes resulten responsables	Una (1)



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: NXFGXEVXTDJ

11	12-2023	Doce-dos mil veintitrés	Guerra Muñoz	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
----	---------	-------------------------	--------------	-------------------------------------	---------

Certifico que el presente Estado contiene 11 líneas escritas y la última que lleva el número 12-2023.

FIRMADIGITAL

